

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 219/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 441/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, (SADFI: 3747) S.A. DE C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 20-Nov-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 525/2020/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SOARG
NIT:	Cen Cos Asociados: 2707-SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		3.2578	LIMPIEZA DE TRAMPA DE ACEITE	3,460.18000	3,460.18000
				La limpieza de la trampa de Aceites y Grasas consiste en llevar a cabo		
				la evacuación de los desechos sólidos y líquidos que se encuentren		
				en dichas trampas, lavado y desinfección de paredes, sondeo de tuberías,		
				análisis de laboratorio en la entrada y salida de la trampa		
				antes de iniciar el servicio.		
				El Contratista deberá presentar un permiso emitido por una organización		
				medio ambiental o de salud que avale el lugar donde se dispondrán		
				los desechos resultantes de la limpieza.		
				El contratista procederá a realizar el lavado y desinfección de las		
				paredes, para lo cual deberá contar con toda la maquinaria, personal y		
				equipo necesarios para llevar a cabo el raspado de paredes,		
				aplicación de químicos y todo lo necesario para la desinfección.		
				El contratista deberá realizar un sondeo en las tuberías que conectan		
				cada recámara así como de la salida de la trampa de aceite.		
				El contratista deberá estar certificado para realizar o subcontratar		
				una empresa certificada para llevar a cabo la toma de muestras de agua y		
				para realizar análisis de laboratorio, realizando dos tomas de muestras		
				una en la entrada y otra en la salida de la Trampa antes de la limpieza,		
				Los parámetros a incluir en el análisis son los establecidos		
				en la Tabla 2 del RTS 13.05.01:18.		
				En un período máximo de 15 días después de realizada cada limpieza deberá		
				presentar un informe que contenga el estado en que se encontró		
				y el estado en que se deja la Trampa después de la limpieza,		
				resultados de los análisis, volumen de desechos evacuados en metros		
				cúbicos, observaciones y recomendaciones, además deberá dejar evidenciado		
				el servicio con fotografías de todo el proceso.		
				Los trabajos se ejecutaran en un período máximo de 01 día.		
				El personal que participe en el servicio solicitado deberá contar		
				de carácter obligatorio con el siguiente equipo Casco, chaleco refractivo		
				Calzado de Seguridad (Botas de hule), mascarillas y guantes.		

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 4-Dec-2020

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 219/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 441/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, (SADFI: 3747) S.A. DE C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 20-Nov-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 525/2020/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SOARG
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 2707-SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
				SERVICIO DEBERA SER REALIZADO ANTES DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020		

Sub Total US\$	3,460.18
IVA US\$	449.82
Total US\$	3,910.00

TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 4-Dec-2020